



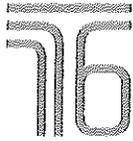
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEMO-SAF-ICTP-001/2025.**

En la Ciudad de Morelia, Michoacán; siendo las 12:00 horas, del 22 de abril de 2025, en, las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en calle Aquiles Serdán No. 250, colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la invitación a Cuando Menos Tres Personas NO. CEMO-SAF-ICTP-001/2025, indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5 de la convocatoria al procedimiento.

Este acto es presidido por Alejandro Estrada Salinas, Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, servidor público facultado para el acto, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con numeral 5.3, 5.4 y 5.5, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en procedimiento, en los términos en que a efecto se estableció en la convocatoria respectiva; por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes del área requirente y contratante, la Dirección General del Administración y la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico y administrativo, así como por la Dirección General de Finanzas, en lo respectivo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.



El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al numeral 5.4 de la convocatoria del procedimiento, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, por el medio establecido a efecto; de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.	Correo electrónico	25

También se hace constar que:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL
1	ZURICH ASEGURADORA MEXICANA S.A. DE C.V.
2	GENERAL DE SEGUROS S.A.

Presentaron escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

Así mismo se hace constar que se recibió en tiempo el escrito de interés en participar de **ZURICH ASEGURADORA MEXICANA S.A. DE C.V.** no así sus preguntas ya que fueron recibidas fuera del tiempo señalado en la convocatoria, por lo que se consideran extemporánea y no serán tomadas en cuenta para el presente acto.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:



METLIFE MEXICO S.A. DE C.V.

1. Página 2, Numeral 1.8.- Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El o los pagos se llevarán a cabo de conformidad al numeral 12 de la convocatoria. Las condiciones y acuerdos de voluntades adicionales se ratificarán con la formalización del contrato correspondiente.

2. Página 13, Requerimientos Técnicos.- Se pide a la Convocante confirmar que en este numeral se presentará la transcripción del Anexo I, con las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

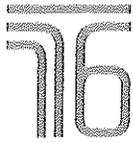
Respuesta: La información y documentación que integrara la proposición, en particular del Sobre número 1, REQUERIMIENTOS TECNICOS, deberá de ser de acuerdo a lo establecido en el inciso a) de dicho apartado.

3. En alcance a la pregunta anterior, amablemente se solicita a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las Condiciones Generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El servicio requerido será de conformidad a lo establecido en la convocatoria al procedimiento, a entera satisfacción de la convocante.

4. Página 15, numeral 12.1 Forma de pago.- Se pide a la Convocante confirmar que la prima será pagada al 100 por ciento por la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El o los pagos se llevarán a cabo de conformidad al numeral 12 de la convocatoria



5. Página 19, numeral 18 Penas Convencionales. Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respecto.

Respuesta: Lo no previsto en la convocatoria respectiva, se aplicará considerando el contrato que se formalice para tales efectos, así como la normatividad aplicable en la materia

6. Página 23, numeral 23 Firma del Contrato.- Modelo de Contrato y Firma del Contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los documentos que se desprenden del proceso deberán presentar congruencia entre sí, sin embargo, se podrán realizar los ajustes que no vulnere el objeto principal consignado en la convocatoria y lo dispuesto la normatividad aplicable en la materia

7. Página 21, Anexo 1.- Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Lo no previsto en la convocatoria respectiva, se aplicará considerando el contrato que se formalice para tales efectos, así como la normatividad aplicable en la materia.



8. Página 21, Anexo 1.- En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respeto.

Respuesta: Las condiciones no estipuladas en los diversos documentos que integran la convocatoria, deberán observar lo que la normativa en la materia establezca.

9. Página 21, Anexo 1, Rectificación de la póliza. En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las condiciones no estipuladas en los diversos documentos que integran la convocatoria, deberán observar lo que la normativa en la materia establezca.

10. Página 21, Anexo 1, número de asegurados.- Se pide a la Convocante indicar si es necesario presentar la plantilla de asegurados, como parte de la presentación del anexo técnico. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los requisitos a contener y satisfacer invariablemente la documentación e información que integre su proposición será de conformidad a lo establecido en el numeral 9.7 de la convocatoria.

11. Página 21, Anexo 1, Cobertura adicional por Invalidez Total y Permanente.- Estimaremos a la Convocante indicar si el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en su caso, el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No obra en nuestros registros el otorgamiento al derecho de "licencia medica sin goce de sueldo"



12. Página 21, Anexo 1, Cobertura adicional por Invalidez Total y Permanente.- Estimaremos de la Convocante indicar el nombre de la Institución de Salud (IMSS ó ISSSTE) que emitirá el dictamen correspondiente para el caso de la incapacidad o invalidez total y permanente, o si será por un médico certificado en medicina del trabajo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las condiciones no estipuladas en los diversos documentos que integran la convocatoria, deberán observar lo que la normativa en la materia establezca.

13. Página 21, Anexo 1, Cobertura adicional por Invalidez Total y Permanente Agradeceremos al Convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las condiciones no estipuladas en los diversos documentos que integran la convocatoria, deberán observar lo que la normativa en la materia establezca.

14. Página 21, Anexo 1, Cobertura adicional por Invalidez Total y Permanente.- En relación a la cobertura de Invalidez Total y Permanente, favor de indicar si existen personas que se encuentran en proceso de dictamen de invalidez. Favor de pronunciarse al respecto. *B*

Respuesta: Actualmente no se tiene registro alguno que confirme el caso que se indica *K*

15. Página 21, Anexo 1, Cobertura adicional por Invalidez Total y Permanente.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de vida excluye el de la de invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los pagos correspondientes se realizarán en los términos de la convocatoria, el contrato celebrado y las disposiciones jurídicas aplicables. *N*

16. Página 21, Anexo 1, Edad.- Toda vez que no se indica en el anexo técnico, se solicita a la Convocante indicar los límites de edad solicitados para cada una de las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto. *E*

Respuesta: Referirse al anexo 1 y 1-A de la convocatoria.

17. Página 21, Anexo 1.- Solicitamos a la Convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: Las confirmaciones de información, se apegarán al protocolo que la normatividad en la materia establezca.

18. Página 21, Anexo 1 Amablemente se pide a la Convocante confirmar que durante la vigencia de la póliza, no realizará reporte de altas y bajas de asegurados, sino hasta el final de la vigencia para realizar el ajuste en primas correspondiente, por lo que se considerará al talón de pago como el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No es correcta su apreciación. No se realizará ajuste de precio en la póliza siempre y cuando las variaciones no rebasen el 10% +/-.

19. Página 21, Anexo 1.- Apreciaremos a la Convocante confirmar con cuál esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios operará la póliza, será:

A. Administración normal: La Convocante recabará las designaciones de beneficiarios requisitadas por el asegurado y las enviará a la aseguradora con la debida oportunidad.

B. Autoadministración: La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicando que es la última elaborada por el asegurado.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Sera de carácter autoadministrable.

20. Página 21, Anexo 1.- Agradeceremos a la Convocante confirmar que cuando se utilicen consentimientos de diferentes aseguradoras, éstos serán certificados por el contratante indicando que es la última elaborada por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.



Respuesta: El licitante que resulte adjudicado posterior a la firma de contrato de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del procedimiento, deberá de generar los formatos respectivos.

21. Página 21, Anexo 1.- Apreciaremos de la Convocante confirmar que para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada, a fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Los parámetros para el pago de siniestros se apegaran a la legislación y resoluciones en materia.

22. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; en lo que respecta al I.V.A., cabe señalar que, como el Seguro de Vida, no causa I.V.A., estimaremos a la Convocante ratificar que cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El Seguro de Vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Las obligaciones fiscales son a cargo de cada contribuyente, sin embargo podrán incluirse las aclaraciones que se estimen convenientes.

23. Página 1 de 48, numeral 1 DATOS GENERALES, numeral 1.2 CONVOCATORIA CEMO-SAF-ICTP-001; Agradeceremos a la Convocante confirmar que el precio unitario se refiere al monto de prima total por la colectividad para la vigencia solicitada antes de IVA. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El precio unitario será de conformidad a los requerimientos, considerando cantidad y unidad de medida establecido en el anexo 1 de la convocatoria.

24. Página 3 de 48, numeral 3 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIO, numeral 3.1 CONVOCATORIA CEMO-SAF-ICTP-001; Se solicita a la convocante confirmar que la vigencia es de 01 Mayo del 2025 00:00hrs a 30 de Abril del 2026 23:59hrs, ya que habrá un periodo al descubierto en la póliza actual. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: El plazo para la prestación del servicio y vigencia de la póliza objeto del presente procedimiento, será de conformidad a lo establecido en el numeral 3.1.

25. Página 17 de 48, numeral 14 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, numeral 14.1 CONVOCATORIA CEMO-SAF-ICTP-001; Se solicita a la convocante confirmar que el



aumento de asegurados es proporcional al aumento en prima, lo anterior, debido a que, si hay movimiento de asegurados al momento de la emisión, la prima final tendrá una variación con respecto a lo cotizado. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: No se realizara ajuste de precio en la póliza siempre y cuando las variaciones no rebasen el 10% +/-.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, así como en las disposiciones normativas aplicables, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria al procedimiento, así como las modificaciones que de ella resulten, por lo que deberá de ser considerada por los licitantes para la formulación de su proposición y su inobservancia constituye un motivo de descalificación.

Se les notifica a los licitantes que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** se llevará a cabo el día **29 de abril de 2025, a las 11:00 horas.**

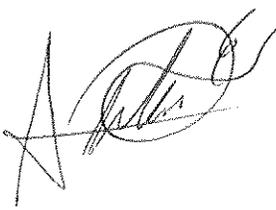
Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de lo establecido en la convocatoria, se difundirá un ejemplar de la presente acta vía correo electrónico para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las 13:00 horas, del día 22, del mes de abril del año 2025.

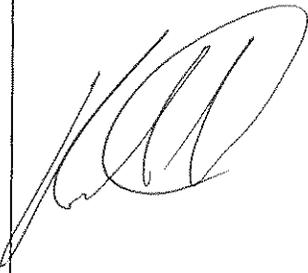
Esta Acta consta de 12 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



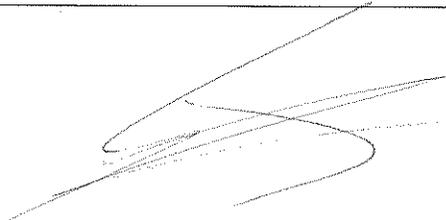
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ALEJANDRO ESTRADA SALINAS – SECRETARIO.	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	
BRENDA ALIPIO MENDOZA – DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS.	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	
MARÍA TERESA CAZAREZ ROSALES – DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	



RAMÓN GARCÍA ARREOLA – ASESOR	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	
DANIEL ESCOBAR. ZARATE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

NOMBRE	FIRMA
JOSE JESUS AREVALO PACHECO – REPRESENTANTE ACREDITADO	



POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO	FIRMA
SIN ASISTENCIA		

----- FIN DEL ACTA -----